Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CHONTALES")

DECRETO A. N. N°. 5184, aprobado el 11 de septiembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 05 de octubre de 2007

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Articulo. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CHONTALES";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio del Coral.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **"ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CHONTALES";** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Septiembre de año dos mil siete**. ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28970